MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 156-2012.

Guatemala, 13 de septiembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por fuente 11 "Ingresos corrientes" dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 189 "Otros estudios y/o servicios" de las actividades "Servicios de Dirección y Coordinación Superior", "Servicios de Administración General" y varias actividades del Programa 12 "Desarrollo Económico Rural Agropecuario";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 456 de fecha 11 SET. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
141	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	11	12,000,000	12,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
52 "Préstamos externos"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	12,000,000	12,000,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12,000,000	12,000,000
Gastos de Funcionamiento	12,000,000	12,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q12,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS